



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: E22-0123

Contrato de: “MANTENIMIENTO DE LOS ESCÁNERES Y ARCOS DE SEGURIDAD DE LA MARCA SIEMENS EN EL PUERTO DE ALCÚDIA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	14.754,84 €
Presupuesto de todas las prórrogas	52.529,64 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	67.284,48 €
Anualidades:	1. 7.290,13 €
	2. 14.030,92 €
	3. 13.132,41 €
	4. 13.132,41 €
	5. 13.132,41 €
	6. 6.566,20 €

CPV: 50600000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de materiales de seguridad y defensa



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO: Mantenimiento de los escáneres y arcos de seguridad de la marca Siemens en el Puerto de Alcúdia de manera que con su cumplimiento se garantice que los citados equipos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente, realizándose las operaciones preventivas que correspondan y, puntualmente, las correctivas.• JUSTIFICACIÓN: Actualmente dichas tareas de mantenimiento se llevan a cabo a través del expediente E22-0013 el cual finaliza en junio de 2023. La Autoridad Portuaria de Balears no dispone de medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada. Por todo ello, la A.P.B., en calidad de responsable del Dominio Público Portuario del Puerto de Alcúdia, procede a la licitación de este servicio.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Joan Gili Mulet, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como





	aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Joan Llaneras Pascual cargo Jefe de Conservación de Infraestructuras y SSMM D Joan Gili Mulet, cargo Jefe de División de SSMM y Servicios Generales

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Jefe de Señales Marítimas y SSGG

D. Joan Gili Mulet

El Jefe de Conservación de Infraestructuras y SSMM

D. Joan Llaneras Pascual

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

D.ª Margarita Pomar Barceló

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

